I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueban inicialmente las Normas Urbanísticas Territoriales de ámbito provincial de Segovia.

El pasado 10 de diciembre de 2024 se cumplieron 28 años desde la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de Segovia, que actualmente son de aplicación en 97 de los 209 municipios de la provincia. Desde su aprobación, se han producido cambios normativos de importancia, que han llevado a considerar a la Diputación Provincial de Segovia y a esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León, la necesidad de revisar el instrumento de planeamiento urbanístico territorial, para mejorar la ordenación de los usos del suelo en los municipios que carecen de instrumentos de planeamiento urbanístico municipal. De acuerdo con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el instrumento de planeamiento urbanístico apropiado para la renovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial, son las Normas Urbanísticas Territoriales (NUT) de Ámbito Provincial de Segovia. Este es por tanto su objeto: establecer determinaciones de ordenación urbanística y uso del suelo, de aplicación en esos 97 municipios que no disponen de instrumento de planeamiento propio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente inició la tramitación de las Normas Urbanísticas Territoriales de Ámbito Provincial de Segovia, mediante la elaboración de un Avance.

El artículo 55 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, regula el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento supramunicipal, estableciendo que se aplicará lo previsto en los artículos 50 a 54, sustituyendo las referencias al Ayuntamiento por la Consejería competente en materia de urbanismo, que podrá actuar de oficio. De conformidad con lo establecido en el Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la competencia para la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Territoriales corresponde ejercerla al titular de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– Aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Territoriales de Ámbito Provincial de Segovia, conforme al documento cuyo índice se adjunta a continuación.

Segundo.– Abrir un periodo de información pública y audiencia a las administraciones públicas de tres meses de duración, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

El documento contiene un Estudio Ambiental Estratégico para la Evaluación Ambiental Estratégica; por lo que se somete también a información pública al efecto de la tramitación dispuesta en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Durante dicho periodo, la documentación de la Normas Urbanísticas Territoriales se encontrará expuesta para su consulta:

- En la oficina de información y atención al ciudadano de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia (Plaza de Los Espejos, 1. 40001 Segovia).

- En la página Web de la Junta de Castilla y León: www.jcyl.es/plau (Planeamiento en Información Pública–Segovia–Planeamiento Supramunicipal).

Cualquier alegación, observación o consulta podrá dirigirse a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo (C/ Rigoberto Cortejoso 14, 47014 Valladolid), en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (trámite de audiencia e información pública en procedimientos normativos en materia de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo).

Valladolid, 27 de mayo de 2025.

La Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Fdo.: María Pardo Álvarez

Índice de las Normas Urbanísticas Territoriales de Ámbito Provincial de Segovia

1. Documento Informativo:
    - Memoria informativa
    - Planos de información
2. Documento ambiental.
3. Catálogo.
4. Memoria vinculante.
5. Normativa urbanística.
6. Planos de ordenación.

CV: BOCYL-D-10062025-21